

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL “GANEMOS BURGUILLOS”
CON MOTIVO DE LA CELEBRACION
DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB
(LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES) EL PROXIMO 28 DE JUNIO

Exposición de motivos

El artículo 10 de la constitución española dice que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

El artículo 14 dice que las españolas y los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El artículo 15 dice que todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

El artículo 18 dice que se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El artículo 20 dice que se reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, las ideas y las opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

El sentido común nos dice que el ser humano nace libre para tomar decisiones sobre como expresar y vivir su sexualidad.

El 28 de junio se ha fijado como día para reivindicar todos los derechos sexuales. Ese día de 1969 se produjeron revueltas en la ciudad de Nueva York en protesta por las detenciones masivas de homosexuales. El rechazo social y la solidaridad que desencadenaron aquellos hechos sacaron a la luz comportamientos sexuales que históricamente se habían mantenido ocultos y habían sido reprimidos culturalmente, pero que reflejaban la diversidad del ser humano.

El 28 de junio de 1969 supuso el nacimiento del movimiento de liberación homosexual, que con los años acabó convirtiéndose en el movimiento de liberación de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y que se celebra en todo el mundo como el Día Internacional del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, contra la discriminación, contra el hostigamiento y contra la persecución del libre ejercicio de la sexualidad.

En España, lamentablemente, no se han superado el desprecio y las actitudes humillantes ante este cada vez más amplio colectivo de personas. Durante décadas sufrieron la persecución y el encarcelamiento. Leyes recientes han comenzado a reconocer los derechos sexuales como derechos inalienables, pero aún queda mucho

por transformar en una sociedad que se dice democrática pero que niega derechos básicos.

El asedio que este colectivo continúa sufriendo en las aulas, la discriminación en el trabajo y la exclusión de servicios públicos (especialmente sanitarios) son algunos ejemplos de situaciones de desigualdad que aún perviven.

Por todo ello es necesario mostrar un apoyo explícito a la lucha del colectivo LGTB como una lucha democrática que persigue una sociedad más justa y más libre y sometemos a discusión, y aprobación si procede, la siguiente.

MOCION

PRIMERO. Reconocer y agradecer la lucha que durante años han mantenido personas que decidieron hacer de su identidad sexual un valor democrático, y que con su esfuerzo, sufrimiento y sacrificio nos han legado un ejemplo de dignidad y libertad.

SEGUNDO. Apoyar al movimiento asociativo LGTB en sus actividades de sensibilización social para eliminar comportamientos prejuiciosos y discriminatorios por la orientación sexual de las personas.

TERCERO. Exhibir en el balcón de nuestro ayuntamiento, durante la semana del 28 de junio próximo y cada año de ahora en adelante, una pancarta de apoyo y reconocimiento al movimiento LGTB.

CUARTO. Solicitar a los grupos parlamentarios representados en la Cortes Regionales que tomen iniciativas legislativas para garantizar la igualdad de todas las personas que viven en Castilla La Mancha sin discriminación por su orientación sexual.

QUINTO. Notificar esta moción al Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Emiliano García-Paje Sánchez; a los grupos parlamentarios representados en la Cortes Regionales; y a los diversos colectivos del movimiento LGTB.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que realice todos los trámites necesarios para llevar a efecto lo recogido en la presente moción.